

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502826
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Sevilla), Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Córdoba)
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla con lo establecido en la guía para la renovación de la acreditación de la AAC, dentro de lo que se incluye la demanda de plazas, los resultados del título y de las encuestas de satisfacción

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. Se aporta como evidencia un enlace a los indicadores del título. La evidencia no se considera apropiada puesto que no

Código Seguro de Verificación: R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSTYTTWXJEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSTYTTWXJEM	PÁGINA	1/5
			

muestra información pública. No obstante, se ha accedido a la página propia del título y se constata que, bajo Calidad del Título, aparece la información sobre los aspectos a los que hace referencia la recomendación. La recomendación se da por resuelta, aunque se sugiere que la información específica del título se muestre en un lugar más visible de la página y más fácilmente accesible.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda actualizar la información contenida en las guías docentes

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. La recomendación se considera resuelta, aunque se insta a hacer seguimiento anualmente de la actualización de la información contenida en las guías docentes.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. Se aporta documentación exhaustiva del plan de fomento de movilidad, así como de las diferentes acciones puntuales encaminadas a satisfacer la recomendación formulada.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda tomar medidas para que los planes de mejora se elaboren de manera realista teniendo en cuenta las restricciones del entorno y no sufran retrasos en su implantación.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. La recomendación se considera resuelta, aunque se insta a mantener los procedimientos que permiten la revisión de los planes de mejora para su correcta implementación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda mejorar la información sobre prácticas externas, indicando el número de plazas ofertadas en cada institución y publicando los convenios existentes

Justificación: No se cumple el sentido de la recomendación que incluye la publicación de esta información sobre prácticas externas, incluyendo los convenios existentes. Se debe asegurar el acceso público.

Acción de Mejora 1: Actualizar las páginas destinadas al grado de comunicación con un enlace a un documento que extraiga del total los convenios que afectan específicamente a los estudiantes de dicho grado. Asimismo, deberá implementarse un apartado en el que se actualicen las plazas que ofrecen las diferentes instituciones en cada curso académico. Coordinar, junto con el Servicio de Carreras Profesionales el procedimiento para seleccionar y actualizar la información oportuna de modo que esté disponible en la web cada curso académico

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda mejorar la oferta de prácticas externas, incorporando instituciones públicas y sobre todo en agencias/consultorías de comunicación

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo establecido por la recomendación, por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto. Aunque se facilita una detallada relación de contactos y acciones para incrementar el número de convenios de prácticas externas, que incluye instituciones públicas, agencias y consultorías de comunicación, el número de convenios efectivamente firmados se estima todavía insuficiente.

Acción de Mejora 1: Seguimiento y asesoría desde el decanato de la facultad de las acciones del Servicio de Carreras Profesionales encaminadas a conseguir nuevos convenios de prácticas en el sector de la comunicación organizacional, la publicidad y las relaciones públicas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSTYTTWXJEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSTYTTWXJEM	PÁGINA	2/5
			

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores y PAS) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Justificación: En el documento se reflejan los resultados de encuestas de satisfacción pero no aparecen todos los grupos de interés, faltando, por ejemplo, los colectivos de egresados y empleadores. Por otro lado, tampoco aparece el tamaño de la muestra, solo el número de respuestas válidas. La recomendación no se puede considerar resuelta.

Acción de Mejora 1: Para atender a la recomendación se va a valorar la conveniencia de completar los procedimientos de recogida de información actualmente existentes dentro del SGC con la realización no solo de las encuestas, sino que también de llevar a cabo entrevistas en profundidad a los distintos grupos de interés por parte de los correspondientes responsables. También se procederá a revisar el contenido de la encuesta de satisfacción que realizan las empresas en las que los estudiantes realizan prácticas, para recoger no sólo la evaluación de la gestión del servicio sino también la satisfacción con las competencias mostradas por los estudiantes en el tiempo de realización de la práctica.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda poner en marcha iniciativas de divulgación e información para tratar de aumentar la demanda

Justificación: A pesar de la justificación de que la Universidad ha iniciado un proceso de extinción del Grado en Comunicación, finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSTYTTWXJEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSTYTTWXJEM	PÁGINA	3/5
			

Acción de Mejora 1: Creación de un grupo de profesores (al modo ¿task-force¿) altamente implicado en la facultad a la vez que muy relacionado con los medios y los prescriptores sociales, que proyecte las actividades, investigación y eventos diseñados desde el título hacia el exterior.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Se deben indicar las acciones puestas en marcha para corregir los valores de las tasas de abandono y graduación

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación. Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Si bien el plan de acción tutorial se estima adecuado como acción para corregir los valores de las tasas de abandono y graduación, orientado sobre todo al alumnado con bajo rendimiento, resultaría conveniente acompañarlo de otras acciones. No se facilitan pruebas relativas a las posibles causas que se apuntan en la descripción del problema como, por ejemplo, un estudio sobre los alumnos que tienen pendiente la realización del TFG, que posponen por muy diferentes razones; o datos sobre los estudiantes que tratan de conseguir el nivel de inglés exigido para la obtención del título (B2 certificación de Cambridge o equivalente); o que indiquen que la intención del estudiante es seguir matriculado y tener más oportunidades para el intercambio internacional y las prácticas profesionales.

Acción de Mejora 1: La tasa de graduación baja se debe, en parte, a que hay alumnos que tienen pendiente la realización del TFG, que posponen por muy diferentes razones. En unos casos se trata de conseguir el nivel de inglés exigido para la obtención del título (B2 certificación de Cambridge o equivalente). En otros casos la intención del estudiante es seguir matriculado y tener más oportunidades para el intercambio internacional y las prácticas profesionales. Por supuesto, también hay casos en los que esa demora está ocasionada por un bajo rendimiento académico.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Justificación: Los responsables del título presentan como evidencia un documento con los resultados de las encuestas desde el curso 2015-16 hasta 2019-20. En dicho documento no aparecen todos los grupos de interés como por ejemplo los egresados y empleadores. Por otro lado, tampoco aparece el tamaño de la muestra, solo el número de respuestas válidas, por lo que la recomendación no está resuelta. Se debe considerar la posibilidad de formular otras acciones de mejora complementarias a la aplicada.

Acción de Mejora 1: Se ha incluido información más completa sobre los datos de las encuestas de satisfacción sobre el título de los grupos de interés: estudiantes, profesorado y PAS que aparecen en la página web en la información pública disponible. En las encuestas de satisfacción se ha añadido el número de encuestas respondidas, el valor medio y la desviación típica.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

3.4 Se incorporaran a éste apartado las recomendaciones que estando en el informe de renovación de la acreditación la universidad no las ha incluido al plan de mejora.


Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: No se atiende ni se facilita información sobre la recomendación que figura en el Informe de Renovación de la Acreditación con respecto a la información pública disponible sobre la mejora de la información que se facilita sobre profesorado, TFG y coordinación académica (epígrafe 3.1).

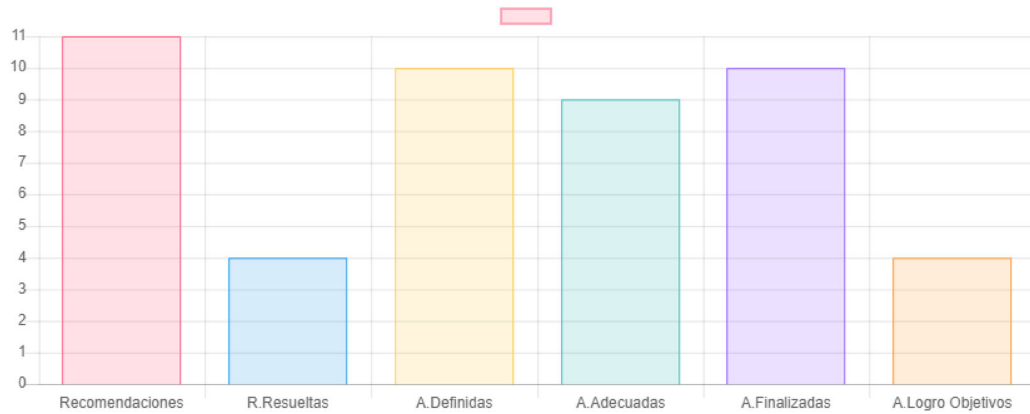
4. CONCLUSIONES

Código Seguro de Verificación:R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSYTTWXJEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSYTTWXJEM	PÁGINA	4/5
			

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	4	0	2	0	0	0	3	11
Recomendaciones Resueltas	2	0	1	0	0	0	0	4
Acciones Definidas	3	0	2	0	0	0	3	10
Acciones Adecuadas	3	0	2	0	0	0	2	9
Acciones Finalizadas	3	0	2	0	0	0	3	10
Acciones. Logro de Objetivos	2	0	1	0	0	0	0	4



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSTYTTWXJEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBWRCHVDCKD9HNWTSTYTTWXJEM	PÁGINA	5/5

